

2286

DECRETO N°

Aprueba manual de uso de colores
mobiliario urbano de Temuco.

TEMUCO, 15 MAY 2026

VISTOS:

1. El Manual de uso de colores de mobiliario urbano de la comuna de Temuco, de la Municipalidad de Temuco.
2. El Manual Interno de identidad corporativa, ceremonial y protocolo de la Municipalidad de Temuco.
3. La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta fundamental y necesario para una adecuada organización y debido funcionamiento de las direcciones municipales competentes en el mantenimiento del mobiliario urbano de la comuna de Temuco, la aprobación del manual de uso de colores del mobiliario urbano de la comuna de Temuco.
2. Que, se ha utilizado antecedentes técnicos a fin de establecer el contenido del referido manual.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Manual Interno de identidad corporativa, ceremonial y protocolo de la Municipalidad de Temuco.
2. **ORDÉNESE** a contar de esta fecha, la aplicación del referido Manual Interno de identidad corporativa, ceremonial y protocolo de la Municipalidad de Temuco, a fin de trabajar conjunta y coordinadamente en el uso de lineamientos previamente acordados en la materia.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

H/JMA

Distribución:

- Direcciones Municipales.
- Administración Municipal.
- Concejo Municipal.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3298460

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

USO DE COLORES
**Mobiliario
urbano**



MUNICIPIO CIUDADANO

INTRODUCCIÓN

El mobiliario urbano constituye un elemento esencial en la construcción de la identidad visual de la ciudad. Sus colores deben reflejar valores de modernidad y seguridad como la diversidad cultural, natural y modernidad de la comuna de Temuco.

Este manual establece lineamientos cromáticos, asegurando coherencia visual en juegos infantiles, paraderos, bolardos, rejas y otros elementos urbanos.

Este manual está dirigido solo al uso del color de los mobiliarios urbanos existentes a la fecha y para los que vendrán con mismo diseño, este deja la libertad para el uso de nuevos mobiliarios donde la materialidad entregara el color de estos, además existe la posibilidad siempre que se establezca un orden previo para el uso de nuevos colores con la finalidad de dar identidad a un sector definido ya sea a través de nuevos proyectos urbanísticos.

COLORES CORPORATIVOS



Uso de Colores

El uso de colores en nuestro mobiliario urbano debe responder a tres principios esenciales: identidad, modernidad sin dejar de lado la formalidad.

Identidad: Los tonos derivados de la paleta institucional (azules, naranjos y verdes) deben estar presentes en el mobiliario para reforzar la pertenencia a la ciudad y la coherencia con su imagen visual.

Modernidad: La aplicación de colores debe proyectar dinamismo y futuro, utilizando combinaciones limpias, contrastes equilibrados y acabados que evoquen innovación y cuidado en el detalle.

Formalidad: La elección de matices sobrios y de larga duración garantizará una imagen ordenada, respetuosa y atemporal, evitando la saturación cromática y privilegiando la claridad visual en el espacio público.

En síntesis, el color en el mobiliario urbano no solo embellece, sino que construye nuestra identidad urbana; organiza, orienta y transmite un relato de modernidad con raíces en la identidad local.



COLORES MOBILIARIOS URBANOS

El color, en este contexto, es un elemento estratégico: comunica sensaciones, refuerza la imagen institucional y genera vínculos emocionales con los habitantes y visitantes. En la ciudad, donde el logo corporativo refleja modernidad a través de gamas de azules, naranjos y verdes, el uso coherente de estos tonos en el mobiliario se transforma en una herramienta para consolidar una estética urbana armónica y reconocible.

COLORES MOBILIARIOS URBANOS

Paleta de colores para mobiliario urbano de Temuco

COLORES PRINCIPALES

(protagonistas, alegres y energéticos):

Amarillo cálido estimula alegría y energía.

Naranja brillante fomenta dinamismo y juego.

Azul medio transmite confianza y calma.

COLORES COMPLEMENTARIOS

(equilibran y hacen contraste):

Rojo (en toques, no excesivo)

Verde Opalo refresca y suaviza la paleta.

Colores protagonistas:
(alegres y visibles)

Amarillo Sol
#FFD43B

Naranja Vital
#FF7B2C

Azul Brillante
#2D9CDB

Verde Fresco
#27AE60

Colores complementarios:
(acentos y dinamismo)

Rojo Intenso
#EB5757

Verde Opalo
#56CCF2

Azul Duke
#001a57

Ejemplos de uso:

Azul Duke
#001a57



Verde Opalo
#56CCF2



Ejemplos de uso:

Máquinas de ejercicios en plazas/parques.

Amarillo Sol
#FFD43B

Gris
#989898

Azul Brillante
#2D9CDB



Gris
#989898

Cuando las vallas peatonales se encuentren circundando juegos infantiles, debe ir de color gris, para crear distancia con los colores de los juegos.



Ejemplos de uso:

Juegos infantiles en plazas/parques.

Amarillo Sol
#FFD43B

Rojo Intenso
#EB5757

Azul Brillante
#2D9CDB

Verde Fresco
#27AE60



RECOMENDACIONES DE PALETA:

En los juegos infantiles y ejercitadores del mobiliario urbano lo más importante es que los colores transmitan:

Seguridad (colores claros y visibles, que no se deterioren demasiado con el sol o la lluvia).

Alegría y estimulación (contrastes vivos para atraer a los niños).

Durabilidad (tonalidades que no se vean sucias rápidamente).

Logo a usar en estampados



Ejemplos de uso:

Paraderos de autobús

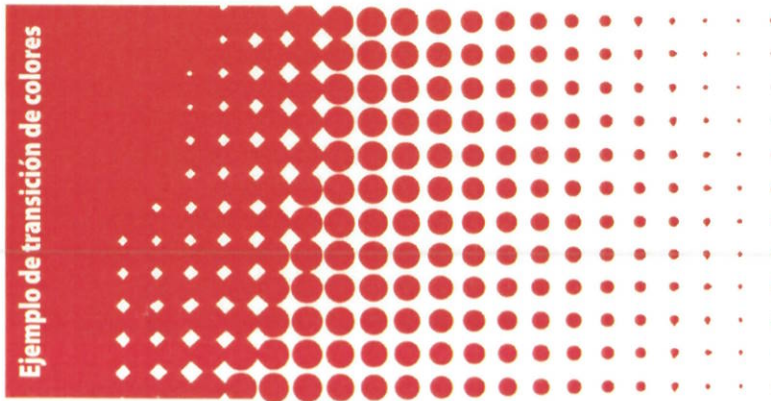
De manera particular se pensó en los paraderos de autobús por el significado que tiene para la capital regional el importante cambio que transformará la forma de transporte público en nuestra ciudad.

Gris

#989898

Rojo

#ff2c2c



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2022

**MANUAL INTERNO DE
IDENTIDAD CORPORATIVA
CEREMONIAL Y DE PROTOCOLO**



MUNICIPIO CIUDADANO

Introducción

El presente documento tiene como objetivo ser una guía para la implementación del nuevo logo municipal en diferentes formatos y soportes, así como el desarrollo de los protocolos en ceremonias, que reflejen la identidad y los conceptos relacionados con una alcaldía en conexión con nuestra sociedad en pleno siglo XXI. Desafíos y oportunidades, de la mano con nuestros vecinos en el mundo real, en el día a día, un Temuco en el que todas y todos los ciudadanos de la comuna formamos parte de él.

Temuco, municipio ciudadano

Para elegir la nueva imagen municipal, se realizó un llamado a concurso público por parte del municipio; "Tu imagen, nuestro sello", en el cual participaron más de 70 concursantes de la ciudad, pertenecientes al mundo del diseño y las comunicaciones, dando como ganador al diseñador temuquense Ricardo Árias.

La imagen final, fue el resultado del logo ganador más la suma del trabajo creativo del Departamento de Comunicaciones del municipio complementando con la frase "Municipio Ciudadano", que resume el espíritu de esta administración. Un municipio de puertas abiertas, a escala humana, de derechos, plural y diverso. Valores que definen y ponen un foco especialmente en el trato digno hacia las personas en la actual administración del alcalde Roberto Neira Aburto

ANEXO

Aplicación de logo municipal en diferentes
documentos y soportes gráficos



Logotipo municipal



*Aplicación de logotipo municipal
para formatos genéricos (formato vertical)*



*Aplicación de logotipo municipal
para formatos genéricos (formato horizontal)*



MUNICIPIO CIUDADANO

DIRECCIÓN DE TURISMO



MUNICIPIO CIUDADANO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO



MUNICIPIO CIUDADANO

DIRECCIÓN DE SALUD



MUNICIPIO CIUDADANO

BIBLIOTECA MUNICIPAL



MUNICIPIO CIUDADANO

DEPARTAMENTO DE DEPORTES



MUNICIPIO CIUDADANO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

*Aplicación de logotipo municipal
para direcciones y departamentos*



**En fondo blanco el logo siempre se aplica con la paleta de colores originales*

Aplicación del logo en fondo de color



PANTONE 285 C



PANTONE 354 C



PANTONE ORANGE 021 C



PANTONE 354 C



PANTONE 2915 C



PANTONE 1495C



PANTONE 1495C



PANTONE 1495C



BLACK 60%

Aplicación del logo con colores planos

VISTOS:

1. Lo establecido según Decreto 2331 del 16/09/2021.
2. El reglamento interno N°04 de fecha 27.05.2021, sobre estructuras, funciones y coordinación del municipio de Temuco
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer una nueva imagen y/o marca corporativa, que cumpla con la visión del municipio de Temuco.
2. Lo planteado en el Ord. N°393 de fecha 08.09.2021, que aprueba las bases de la nueva imagen y/o marca corporativa.
3. La nueva imagen de la Municipalidad de Temuco, servirá para **identificar y unificar** todas las actividades ligadas a la institución, fortaleciendo la identidad institucional con una visión de un municipio moderno, sustentable, amigable con el medio ambiente, que valora su identidad, en el que la comunidad se sienta reflejada.

DECRETO:

1. Apruébese nueva marca institucional, colores, diseños e imagen corporativa para el Municipio de Temuco.



2. Todas las Direcciones Municipales, departamentos, unidades, Servicios Incorporados a la Gestión y Corporaciones adjuntas, deberán incorporar dichos elementos gráficos en todos sus diseños y aplicaciones de imagen corporativa y comunicaciones.

3. Será el Departamento de Relaciones Públicas el encargado de visar cada uno de los requerimientos solicitados desde los distintos niveles de la organización.

4. **El uso y aplicación de la nueva imagen deberá ser obligatorio** en todas las direcciones, departamentos y/o proyectos bajo el alero municipal, solo habrá algunas excepciones las que el departamento de Relaciones Públicas indique.

5. El escudo actual del municipio, será utilizado solo en formatos protocolares determinados por el departamento de Relaciones Públicas y estipulado en el "Manual Corporativo Marca Temuco".

6. Será la Dirección de Control, la encargada de **rechazar** toda solicitud de compra que signifique o implique una acción que tenga como ítem las cuentas presupuestarias 215.22.07.001 servicios de publicidad y la 215.22.07.002 servicios de impresión, 215.22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas y que no cuente con el V°B° del Departamento de Relaciones Públicas.

7. Queda estipulado y prohibido el uso indiscriminado o mal uso de la imagen institucional, en formatos no autorizados por el departamento de Relaciones Públicas.

8. El uso de esta nueva imagen será obligatoria y su uso quedará establecido en este decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCC/AMV
Distribución:
- Direcciones Municipales
- Corporación Cultural
- Corporación de Deportes
- Oficina de Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V°B°

DECRETO N° 3046

TEMUCO, 15 NOV 2021

VISTOS:



1.- El Decreto Alcaldicio N° 2331 de fecha 16 de septiembre 2021, aprueba las bases de la convocatoria del Concurso "Tu imagen, nuestro sello" que busca el nuevo logotipo de la Municipalidad de Temuco.

2.- El acta de aprobación de Consejo Municipal.

3.- Acta del jurado del concurso "Tu imagen, nuestro sello."

4.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La decisión del jurado del concurso "Tu imagen, nuestro sello", que consta en acta de fecha 27 de octubre de 2021, integrado por los Sres.: Claudia Jiménez (Directora de la carrera de Diseño de la universidad católica de Temuco UCT), Elizabeth Brand (Destacada profesional del área del diseño y publicidad), Daniel Bernal (Destacado diseñador y Muralista), Fredy Cares (Concejal de Temuco) Alejandro Bizama (Concejal de Temuco) y Jaime Martínez (Jefe de comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Temuco).

2.- Que, en Acta de elección de fecha 27 de octubre de 2021, da a conocer la deliberación del ganador del concurso y los correspondientes seis lugares de los seleccionados.

DECRETO:

1.- Otórguese los siguientes premios en los lugares que se señalan:

1º LUGAR (PREMIO DE \$2.000.000) RICARDO ARIAS

2º LUGAR (PREMIO DE \$200.000) RODRIGO GONZALEZ

3º LUGAR (PREMIO DE \$200.000) MARCELO QUIJÓN

4º LUGAR (PREMIO DE \$200.000) DAVID PAREDES


2021 PU 03

5° LUGAR (PREMIO DE \$200.000) ALEJANDRO RUIZ

6° LUGAR (PREMIO DE \$200.000) EDUARDO VARAS

2.- Impútese el presente gasto que por concepto de Premios asciende al monto total de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) al ítem 24.01.008 Premios y Otros del Centro de Costo 11.10.01.

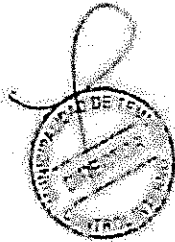
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
15.000
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

IMF/JMA

- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Depto. de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


Municipalidad Temuco
V.000
D. Asesoría Jurídica



ORD. N°393
ANT. No hay
MAT. ACUERDO CONCEJO
Temuco, 08 de septiembre de 2021

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RR.PP.

En sesión del Concejo Municipal de fecha **07 de septiembre de 2021**, se aprobaron las bases del "Concurso Logotipo Temuco", a través del que se busca establecer una nueva imagen de la Municipalidad; con un nuevo logo que logre identificar y unificar todas las actividades ligadas a la institución, y en el que se refleje un municipio moderno, sustentable y amigable con el medio ambiente, inclusivo y abierto a la ciudadanía.

La invitación a participar en el Concurso, está dirigida a todos aquellos mayores de 18 años, que sean profesionales o técnicos en el área del diseño y publicidad, o profesionales del área de las Artes Visuales; o estudiantes de ambos ámbitos, que residan en Temuco.

El Jurado estará conformado por la Directora de la carrera de Diseño de la Universidad Católica de Temuco UCT, Claudia Jiménez; por el destacado Diseñador y Muralista, Daniel Bernal; por la destacada profesional del área del diseño y publicidad, Elizabeth Brand; por el Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Temuco, Jaime Martínez; y en representación del Concejo Municipal, los Concejales Claudia Peñailillo y Fredy Cartes.

La propuesta con mayor puntaje obtendrá un premio de \$2.000.000 de pesos; y los siguientes 5 diseños con mejor evaluados recibirán un premio de \$200.000 pesos.

Cabe mencionar, que el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Temuco será el responsable de la Gestión del Concurso.

Saluda atentamente a usted,



Santiago Mejías Chandía
SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

SMC/mwb
Distribución/CC
- Administración Municipal
- Archivo Concejo Municipal

1DDOC 2299020



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2331

DECRETO N° _____

TEMUCO,

16 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto alcaldicio N°6441 del 29/06/2021 que aprueba el acta de instalación del Concejo municipal de Temuco.
- 2.- El Ord. N°393 de fecha 08 de septiembre que aprueba las bases del "Concurso Diseño de Logotipo Municipalidad de Temuco.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de establecer una nueva imagen corporativa a través de un concurso público, de acuerdo a una institución moderna y de calidad, tal como lo establece la visión del municipio de Temuco, y la participación de la comunidad a fin de generar identidad y compromiso.

DECRETO:

1.- Apruébense las bases del Concurso diseño de logotipo Municipalidad de Temuco "Tu imagen, nuestro sello".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMF/JMA

- Distribución:
- Direcciones Municipales
 - Dirección de Control
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Departamento de Educación
 - Departamento de Salud
 - Departamento Cementerio
 - Corporación Cultural
 - Corporación de Deportes
 - Depto. de Comunicaciones
 - Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





DECRETO N° 4 229 /

TEMUCO, 25 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 04 de fecha 27.05.2021, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad.-
- 2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de "Solicitud de Diseño Gráfico", de la Municipalidad de Temuco, para contribuir al mejoramiento de los procesos interno institucionales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Manual de Proceso que a continuación se indica:

NOMBRE DEL MANUAL	SOLICITUD DE DISEÑO GRÁFICO
OBJETIVO DEL MANUAL	Tiene como objetivo ser una guía para la implementación del nuevo logo municipal en diferentes formatos y soportes, que reflejen la identidad de la comuna.

2605647



AMBITO DE ACCION	Todas las Direcciones y Unidades Municipales
------------------	--

2.- Se hace presente que el referido manual, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto, el cual está compuesto de 8 hojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MCC/JM/000/
C.C. Oficina de Partes
Depto. Acreditación, Capacitación y PMG
Todas las unidades


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





DIRECCION DE CONTROL

MANUAL DE PROCESOS

"SOLICITUD DE DISEÑO GRÁFICO"

Elaboró	Revisó	Aprobó
IVAN ÁVILA JORGE GUERRERO	ORIANA CASTRO	JAIME MARTÍNEZ



	CONTENIDOS	PAGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	FUNCIONES DE LA UNIDAD	4
III	OBJETIVO DEL MANUAL	5
IV	OBJETIVO DEL PROCESO	5
V	ALCANCE DEL MANUAL	5
VI	CONTROL DEL MANUAL	5
VII	REFERENCIA NORMATIVA	5
VIII	DOCUMENTACIÓN	5
IX	PRODUCTOS	6
X	USUARIOS	6
XI	PROVEEDORES	7
XII	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
XIII	DIAGRAMA	8

1. ANTECEDENTES

Nuestra imagen, Temuco municipio ciudadano, es el resultado de un llamado a concurso público por parte del municipio, "Tu imagen, nuestro sello", en el cual participaron más de 70 concursantes de la ciudad, pertenecientes al mundo del diseño y las comunicaciones, dando como ganador al diseñador temuquense Ricardo Artas.

Nuestra imagen, fue el resultado del logo ganador más la suma del trabajo creativo del Departamento de Comunicaciones del municipio complementando con la frase "Municipio Ciudadano", que resume el espíritu de esta administración. Un municipio de puertas abiertas, a escala humana, de derechos, plural, y diverso. Valores que definen y ponen un foco especialmente en el trato digno hacia las personas en la actual administración del alcalde Roberto Neira Aburto, la cual se ve graficada en la interacción de las tipografías que componen el logo de Temuco, acompañado de una diversidad de colores que representan en la comuna.




1.1. DEFINICIONES

Logotipo: El logotipo es una representación gráfica de tu empresa y eso debe ser sintetizado de forma que sea fácilmente identificado, sin información innecesaria.

Imagen corporativa: La imagen organizacional consiste en la percepción que posee el público sobre una empresa, así como el conjunto de creencias, ideas, sentimientos y actitudes que tiene sobre la entidad.

Diseño: Actividad creativa que tiene por fin proyectar objetos que sean útiles y estéticos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS "MANUAL INTERNO DE IDENTIDAD CORPORATIVA" DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 4 de 8
		Fecha: Noviembre 2022

Diseño gráfico: Actividad creativa y técnica que consiste en transmitir ideas por medio de imágenes, en especial en libros, carteles y folletos.

Publicidad: La publicidad es toda forma de comunicación realizada por una persona física o jurídica, pública o privada, en el ejercicio de una actividad comercial, industrial, artesanal o profesional, con el fin de promover, de forma directa o indirecta, la contratación de bienes muebles o inmuebles, servicios, derechos y obligaciones.


Colores corporativos: El color corporativo es el que va a representarnos, éste está presente en nuestro logotipo, nuestros rótulos y carteles, nuestra papelería o nuestra señalización corporativa, tanto exterior como interior.

Tipografía: Podemos definir la tipografía como "el arte de diseñar las letras". Se denomina así a la disciplina que estudia la representación gráfica de las letras para que el lenguaje escrito sea efectivo.

II. FUNCIONES DE LA UNIDAD

Al departamento de comunicaciones, le corresponderá las siguientes funciones:

- a. Difundir en la comunidad, las diferentes prestaciones que otorga el municipio a sus habitantes.
- b. Difundir las inversiones y proyectos que realiza la municipalidad, en los distintos sectores poblaciones de la comuna, especificando las prestaciones que en ellos se realizarán o los beneficios que otorgarán.
- c. Mantener oportunamente informado al personal de la municipalidad, de las actividades de la institución y otras materias que sean de interés, de los trabajadores municipales.
- d. Asesorar al alcalde en todas las materias relativas a comunicaciones internas municipales, o de planteamientos de funcionarios municipales sobre actividades propias de la organización.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS "MANUAL INTERNO DE IDENTIDAD CORPORATIVA" DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	Código: MP-MT
		Revisión: 02
		Página 5 de 8
		Fecha: Noviembre 2022

III. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente documento tiene como objetivo ser una guía para la implementación del nuevo logo municipal en diferentes formatos y soportes, que reflejen la identidad.

IV. OBJETIVO DEL PROCESO

Establecer una imagen reconocible para el municipio y seguir una línea gráfica para las diferentes direcciones y/o departamentos.

V. ALCANCE DEL MANUAL

Este manual debe tener alcance para los funcionarios que quieran realizar diseños institucionales.

También que reconozcan el diagrama de trabajo para tener un resultado satisfactorio de la gráfica que solicitan.

VI. CONTROL DEL MANUAL


El resguardo, control y correcta aplicación del presente manual de procesos estará bajo la responsabilidad del jefe de comunicaciones y coordinador de la unidad de diseño gráfico.

VII. REFERENCIA NORMATIVA

1. Ley de orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695.
2. Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Reglamento Interno N°4 de fecha 27 de mayo de 2021, sobre las funciones de las unidades municipales.

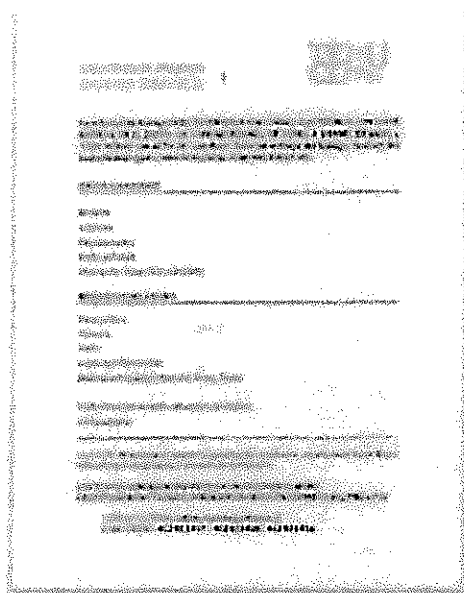
VIII. DOCUMENTACIÓN

Se enviará una solicitud de trabajo en formato Word a través de correo electrónico, en donde tienen que completar con la información necesaria para

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS "MANUAL INTERNO DE IDENTIDAD CORPORATIVA" DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	Código: MP- MT
		Revisión: 02
		Página 6 de 8
		Fecha: Noviembre 2022

solicitar los diseños y tener un buen conducto regular para entregar los trabajos en los plazos necesarios.

Este documento se debe enviar por correo electrónico con un mínimo de 2 semanas, y posteriormente se **hará entrega de manera impresa o digital de un manual interno de identidad corporativa.**



IX. PRODUCTOS

- Manual interno de identidad corporativa. (Digital o impresa)
- Revisión de trabajos en los que se debe aplicar lo establecido en el manual corporativo para su correcto uso.

X. USUARIOS

Se reconoce como usuarios de este Manual de Procesos, a todos los funcionarios municipales y prestadores de servicios del Departamento de Comunicaciones.

PROVEEDORES

Internos:

- Dirección de operaciones: en caso de colocar telas pvc en estructuras grandes (vallas municipales, cubo publicitario) la dirección dispondrá de su personal para llevar los soportes donde lo solicitamos.

Externos: Proveedores de servicio de impresión.

XI. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La dirección o departamento que requiera de un trabajo donde esté involucrado la imagen del municipio (folletería, telas, flayer digitales, et), debe completar la solicitud de trabajo de diseño, con por lo menos 2 semanas anticipadas para el correcto uso del tiempo que se requiera para trabajar en el requerimiento. El correo de recepción es grafica@temuco.cl y el jefe de comunicaciones deberá dar la orden al equipo de diseño a través de su coordinador.

RESPONSABLE	N.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
JEFE DE COMUNICACIONES	1	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	SOLICITUD DE TRABAJO DE DISEÑO
COORDINADOR DE DISEÑO	2	COORDINAR CON UNIDAD DE DISEÑO	SOLICITUD DE TRABAJO DE DISEÑO
DISEÑADORES	3	DESARROLLO DEL TRABAJO SOLICITADO	SOLICITUD DE TRABAJO DE DISEÑO
DISEÑADORES	4	ENVÍO DEL TRABAJO SOLICITADO	DOCUMENTO EN FORMATO PDF O JPG
JEFE DE COMUNICACIONES	5	REVISAR DISEÑO PARA VISTO BUENO ANTES DE ENVIAR A IMPRENTA O PUBLICAR	DOCUMENTO EN FORMATO PDF O JPG
DISEÑADORES	6	ENVIAR AL PROVEEDOR O AL SOLICITANTE EL DOCUMENTO ORIGINAL PARA SU PRODUCCIÓN O PUBLICACIÓN.	DOCUMENTO EN FORMATO PDF O JPG

XII. DIAGRAMA.

